

ACUERDO DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA SUSPENDER LOS TÉRMINOS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 10 (DIEZ) AL 14 (CATORCE) DE ABRIL DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE NAYARIT.

El Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, en su Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 22 veintidós de marzo del año 2023 dos mil veintitrés, emite el presente acuerdo con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que el artículo 7, fracción XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, establece que el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit (en adelante Instituto), es un órgano público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

II. Que el artículo 103, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit (en adelante Ley de Transparencia), en su párrafo primero, establece que el Instituto es un organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía en sus funciones e independencia en sus decisiones y tiene como funciones, el garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

III. Que el artículo 154 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit establece, que son días hábiles todos los días del año, con excepción de sábados y domingos, así como aquellos declarados inhábiles por acuerdo del Pleno del Instituto.

IV. Que el periodo de días objeto de este acuerdo será laborable para el personal del Instituto, en tanto no está considerado como periodo de suspensión de labores esto conforme a lo previsto por el Acuerdo del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit por el cual se decreta el calendario oficial 2023.

V. Que toda vez que el contenido del presente Acuerdo tiene injerencia en la tramitación y sustanciación de los diversos procedimientos administrativos, cómputo de plazos y atención de los medios de impugnación y denuncias, es indispensable



hacer del conocimiento de la sociedad en general y de los sujetos obligados, la suspensión de los términos referidos.

Con base en las consideraciones expuestas, con fundamento en el artículo 110 inciso a, numeral quince y veintitrés, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y demás relativos aplicables, el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, emite el presente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba suspender los términos de los procedimientos administrativos, computo de plazos y atención de medios de impugnación y denuncias, para el periodo comprendido del 10 al 14 de abril de 2023 dos mil veintitrés, para todos los sujetos obligados del Estado de Nayarit.

SEGUNDO. Para el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, la suspensión de términos aprobada aplicará en su carácter de sujeto obligado, así como de órgano garante.

TERCERO. El periodo comprendido del 10 al 14 de abril de 2023, referido en el presente Acuerdo será laborable para el personal del Instituto, en tanto no se encuentre considerado como periodo de suspensión de labores.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el portal de internet del Instituto y en los medios que se estimen pertinentes para su debida difusión, así como su notificación por correo electrónico a los sujetos obligados en el Estado de Nayarit y a los servidores públicos del Instituto.

Así proveyó y firman, por unanimidad de votos, los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, Lic. Ramón Alejandro Martínez Álvarez, Lic. Esmeralda Isabel Ibarra Beas y M.F. Alejandra Langarica Ruíz, fungiendo el primero como Presidente, ante la Encargada de la Secretaría Ejecutiva, Lic. Norma Elizabeth Ulloa García.





RAMÓN ALEJANDRO MARTÍNEZ ALVAREZ
Comisionado Presidente



ALEJANDRA LANGARICA RUIZ
Comisionada



ESMERALDA ISABEL IBARRA BEAS
Comisionada



NORMA ELIZABETH FULLOA GARCÍA
Encargada de la Secretaría Ejecutiva

----- La presente hoja de firmas forma parte integral del ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA SUSPENDER LOS TÉRMINOS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 10 AL 14 DE ABRIL DE 2023, PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS; aprobado en la Sexta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el 22 de marzo de 2023.-----